



M.C.J. ASESORES
ASESORIAS JURIDICAS
NIT 830.106.594-0

LIQUIDACION DE CUOTAS ADMON FEB-JUL-2019 E INTERESES

CUOTAS ADMON DESDE	FEBRERO 2019	CUOTAS HASTA	JULIO 2019
--------------------	--------------	--------------	------------

FECHA DESDE	FECHA HASTA	INT. BANC	TASA. MENS	DIAS	CUOTA MES A MES	CAPITAL ACUMULADO	EXTRAORDINARIA		ABONO 1		ABONO 2		INTERES/MENS. CAPITAL	INTERES/MENS. EXTRA	INTERES MENSUAL ACUMULADO
							FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD			
1/02/2019	28/02/2019	28,74%	2,13%	28	\$ 209.000,0	\$ 209.000,0	\$	-					\$ 4.154,9	\$ -	\$ 4.154,9
1/03/2019	31/03/2019	28,74%	2,13%	31	\$ 209.000,0	\$ 418.000,0	\$	-					\$ 9.200,2	\$ -	\$ 13.355,1
1/04/2019	30/04/2019	28,98%	2,14%	30	\$ 209.000,0	\$ 627.000,0	\$	-					\$ 13.417,8	\$ -	\$ 26.772,9
1/05/2019	31/05/2019	28,98%	2,14%	31	\$ 209.000,0	\$ 836.000,0	\$	-					\$ 18.486,7	\$ -	\$ 45.259,6
1/06/2019	30/06/2019	28,98%	2,14%	30	\$ 209.000,0	\$ 1.045.000,0	\$	-					\$ 22.363,0	\$ -	\$ 67.622,6
1/07/2019	31/07/2019	28,98%	2,14%	31	\$ 209.000,0	\$ 1.254.000,0	\$	-					\$ 27.730,1	\$ -	\$ 95.352,8
1/08/2019	31/08/2019	28,98%	2,14%	31	\$ -	\$ 1.254.000,0	\$	-					\$ 27.730,1	\$ -	\$ 123.082,9
1/09/2019	30/09/2019	28,98%	2,14%	30	\$ -	\$ 1.254.000,0	\$	-					\$ 26.835,6	\$ -	\$ 149.918,5
1/10/2019	31/10/2019	28,55%	2,11%	31	\$ -	\$ 1.254.000,0	\$	-					\$ 27.341,4	\$ -	\$ 177.259,9
1/11/2019	30/11/2019	28,55%	2,11%	30	\$ -	\$ 1.254.000,0	\$	-					\$ 26.459,4	\$ -	\$ 203.719,3
1/12/2019	31/12/2019	28,55%	2,11%	31	\$ -	\$ 1.254.000,0	\$	-					\$ 27.341,4	\$ -	\$ 231.060,6
1/01/2020	13/1/2020	28,55%	2,11%	13	\$ -	\$ 1.254.000,0	\$	-					\$ 11.465,7	\$ -	\$ 242.526,4

CERTIFICACIÓN DE DEUDA

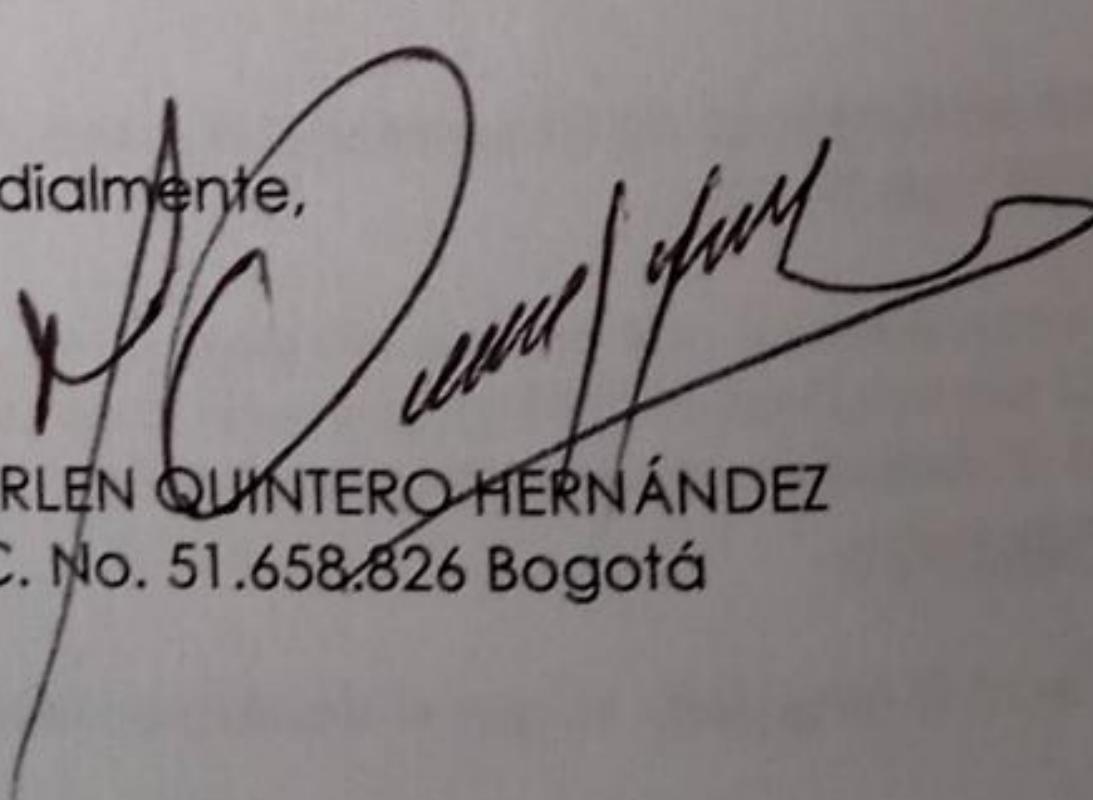
El(a) suscrito(a) MARLEN QUINTERO HERNÁNDEZ, en calidad de administradora CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CAPELLANIA 1, certifico que el señor **LUIS ANTONIO NEME GARZON**, con C.C. No.19.486.812, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en calidad de propietario del apartamento 205 interior 3 ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CAPELLANIA 1-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la antigua calle 35 B No. 82 A-98 hoy calle 23 A BIS No. 85 A-94, se encuentra adeudando fuera de los conceptos que reposan en su despacho los siguientes valores así:

AÑO 2019

❖ Cuota de administración de febrero de 2.019 Con fecha de exigibilidad 28/feb/19.	\$209.000
❖ Cuota de administración de marzo de 2.019 Con fecha de exigibilidad 31/mar/19.	\$209.000
❖ Cuota de administración de abril de 2.019 Con fecha de exigibilidad 30/abr/19.	\$209.000
❖ Cuota de administración de mayo de 2.019 Con fecha de exigibilidad 31/may/19.	\$209.000
❖ Cuota de administración de junio de 2.019 Con fecha de exigibilidad 30/jun/19.	\$209.000
❖ Cuota de administración de julio de 2.019 Con fecha de exigibilidad 31/jul/19	\$209.000
❖ Por los intereses de mora que generen dichas sumas de dinero de acuerdo con equivalentes una y media veces la tasa de interés bancario desde que las obligaciones se hicieron exigibles hasta el día en que se verifique el pago de acuerdo con el art. 30 de la ley 675 de 2.001.	

El presente título ejecutivo se expide a los treinta (30) día del mes de noviembre de 2.019

Cordialmente,


MARLEN QUINTERO HERNÁNDEZ
C.C. No. 51.658.826 Bogotá



Radicado No. 20195930276321
Fecha: 02/10/2019



ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 30 del 11 de Febrero de 2004, fue inscrita por la Alcaldía Local de FONTIBON, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CAPELLANIA 1 - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 23 A BIS # 85 A - 94 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 0473 del 28 de Enero de 2003, corrida ante la Notaría 19 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Pùblicos en el folio de matrícula 50C1090229.

Que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del 31 de Marzo de 2019 se eligió a:
MARLEN QUINTERO HERNANDEZ con CÉDULA DE CIUDADANIA 51658826, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 10 de Abril de 2019 al 01 de Abril de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Radicada en el folio No. 188 del libro de Personerías Jurídicas.

JOHANNA PAOLA BOCANEGRAS OLAYA
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

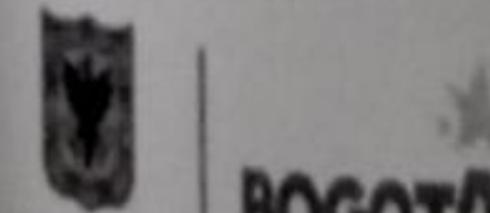
La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195930276321

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 13/01/2020 08:36 AM

Página 1 de 1



13/01/2020 08:36

Scanned by TapScanner



AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO

ABOGADA

CALLE 19 N. 7-48 OFICINA 1202 EDIFICIO COVINOC

CORREO ELECTRONICO: mcjasesoresltda@yahoo.es

106

Señor
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.

J.17 PEQ CRU COM MULT

PROCESO EJECUTIVO N. 2013-1784
DTE. CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CAPELLANIA 1
DDO. LUIS ANTONIO NEME

JAN14 20PM 3:26 011648

4R

AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO, identificada como aparece al pie de mi firma, persona mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, actuando como apoderado(a) de la parte demandante me dirijo a su despacho para presentar liquidación adicional de las cuotas causadas desde feb-jul-2019 por valor total de \$1.467.375,80:

RESUMEN DE LA ACTUALIZACION DEL CREDITO:

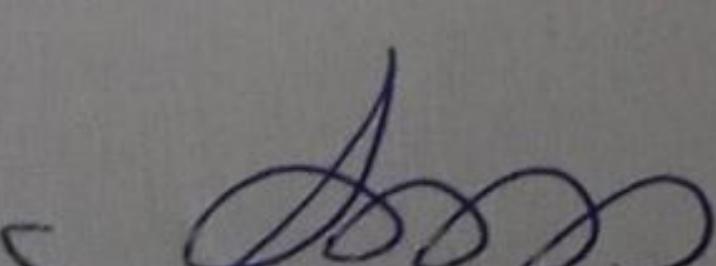
© Capital de 6 cuotas admón desde feb-jul-2019	\$ 1.254.000,00
© Intereses moratorios a 13-ene-2020	\$ 213.375,80
TOTAL DE LA ADICIÓN DE LA LIQUIDACIÓN	\$1.467.375,80

Aporto a ella los siguientes documentos:

- Liquidación en Excel de las cuotas feb-jul-2019 e intereses desde el 13-ene-2020 según tasa moratoria según la ley 675 de 2.001 art. 30 certificados por la Superintendencia Financiera.
- 1 Certificación de deuda de las cutas feb-jul-2019
- 1 Representación legal del conjunta para demostrar que quien la expide es la representante legal del conjunto.

- 1)** Solicito que una vez, aprobada se haga entrega de los dineros a ordenes de la suscrita AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO, identificada con C.C.N.65.746.693 de Ibagué, teniendo en cuenta que poseo la **facultad expresa de recibir y cobrar otorgado por la parte demandante**.

Cordialmente,


AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO
T.P. No. 83790 C.S.J.
C.C.N.65.746.693 DE IBAGUÉ



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO
110 *ibidem.*

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

*Hoy 10 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 11 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence el día 15 de Febrero de 2021 a las 5:00 p.m.*

*EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA*